

Junta de Enseñanza Técnica: Don Francisco Corchón García y don José Luis Galán García.

Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cádiz: Don Antonio Pérez González.

Segundo. Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 25 de febrero de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Lengua árabe» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 36.000 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Lengua árabe».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de febrero de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona y Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por turno de oposición libre, de las plazas de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona y Córdoba, convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal y con el informe emitido por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes, ha resuelto:

1.º Nombrar a don Jorge Camps Vila Profesor de entrada de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, con el sueldo o la gratificación anual de trece mil trescientas veinte pesetas, que percibirá con cargo a la dotación de la vacante, y con todos los demás derechos y obligaciones que le corresponden, según la legislación vigente; y

2.º Declarar desierta la vacante de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, la cual se proveerá en su día por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.*

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por la Resolución de 15 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 29) a los aspirantes provisionalmente excluidos del concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia; y

Considerando que dentro de dicho plazo se recibió la de don José Esteve Edo, que en la Resolución de referencia no figuraba como admitido ni como excluido, comprobándose que por un error del Registro General su instancia, presentada dentro de plazo y con todos los requisitos legales, había pasado a Sección distinta, por lo que rectificado el error, corresponde su admisión como aspirante;

Considerando que el aspirante provisionalmente excluido señor Suria Borrás ha acreditado el pago de los derechos de oposición y formación de expediente, procediendo igualmente su admisión;

Considerando que recibidas las reclamaciones de los también provisionalmente excluidos señores Amérigo Salazar, Raga Montesinos y Sebastián Rodríguez, de los que las instancias fueron recibidas fuera de plazo, la documentación que acompañan es insuficiente para destruir el defecto de procedimiento, ya que los certificados como carta urgente no reúnen los requisitos exigidos a los documentos enviados por Correos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 y la Orden de 20 de octubre del mismo año para la aplicación del mismo artículo 66, ya que, según estas disposiciones, para que tenga valor oficial la fecha del depósito en Correos ha de ser entregado el documento en sobre abierto y sellado el principal por el funcionario de la Estafeta, requisito incumplido al recibirse sin sellar las instancias de los reclamantes;

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar por concluso el citado plazo de reclamaciones, elevando a definitiva la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

Segundo. Declarar admitidos al mismo, junto a los aspirantes que ya lo fueron por la Resolución de 15 de enero último, a don José Esteve Edo y don Benjamin Suria Borrás.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos a don José Amérigo Salazar, don Rafael Raga Montesinos y don Francisco Sebastián Rodríguez, quienes podrán interponer recurso de alzada contra la presente Resolución en el plazo de quince días, señalado por el número 4 del artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1964.—El Director general, Gratiñano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso libre de méritos para proveer plazas del Ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller en Centros de Enseñanza Media y Profesional.*

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954 y en la Orden ministerial de 25 de noviembre siguiente y en cumplimiento, asimismo, de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre el régimen de oposiciones y concursos.

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso libre de méritos las siguientes plazas vacantes del Ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se citan:

Formación Manual: Alsasua (Navarra), Sección Electricidad, Modalidad Industrial-Minera; Azpeitia (Guipúzcoa), Sección Metal, Modalidad Industrial-Minera; Azuaga (Badajoz), Sección Metal, Modalidad Industrial-Minera; Bermeo (Vizcaya), Sección Electricidad, Modalidad Industrial-Minera y Marítimo-Pesquera; Calella (Barcelona), Sección Metal, Modalidad Industrial-Minera; Cazorla (Jaén), Sección Metal, Modalidad Industrial-Minera; Lalin (Pontevedra), Sección Metal, Modalidad Agrícola-Ganadera; Sabiñánigo (Huesca), Sección Electricidad, Modalidad Industrial-Minera.

Maestros de Taller: Archidona (Málaga), Sección Electricidad, Sección Femenina, Modalidad Agrícola-Ganadera; Cuidadela (Baleares), Sección Electricidad, Modalidad Agrícola-Ganadera.

Los aspirantes a las citadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

Primero. Ser español, mayor de veintiún años y no exceder de cincuenta, no padecer defecto físico o mutilación que impida el desempeño de la función y no estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.